



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 23 de febrero de 2026 - 18:30 horas.

I.	Llamar a la reunión al orden	2
II.	Juramento de lealtad	3
III.	Lista de asistencia	4
IV.	Adopción de la Agenda	5
V.	Comunicaciones/Reconocimiento	
	A. Comentarios y solicitudes de los visitantes	6
VI.	Comités de la Junta	7
VII.	Informes administrativos	8
VIII.	Elementos que no requieren acción:	
	A. Reconocer - Teague Dusha y Brooke Ruoff, ganadores del premio AAA	9
	B. Reconocer - Ganadores del premio ExCEL de Isaiah Gilk y Avery Braegelmann	10
	C. Política 101 - Estatus legal del distrito escolar - Primera revisión	11
	D. Política 102 - Igualdad de oportunidades educativas - Primera revisión	15
	E. Política 103 - Quejas - Estudiantes, empleados, padres, otras personas - Primero Revisar	18
	F. Política 301 - Administración del Distrito Escolar - Segunda Revisión	21
	G. Política 302 - Superintendente - Segunda Revisión	23
	H. Política 303 - Selección del Superintendente - Segunda Revisión	26
	I. Política 304 - Contrato, funciones y evaluación del superintendente - Segunda revisión	28
	J. Política 305 - Implementación de la política - Segunda revisión	30
	K. Política 306 - Código de Ética del Administrador - Segunda Revisión	32
	L. Presentación de la estructura de tarifas de las instalaciones	35
	M. Programa de Educación para la Instrucción en Idiomas (LIEP) y Plan de Acceso al Idioma (LAP)	36
IX.	Agenda de consentimiento	37
X.	Informe del Tesorero	42
XI.	Puntos de acción	
	A. Donaciones/Regalos	44
	B. Plan de Acceso Lingüístico (PAL)	46
	C. Política 701 - Establecimiento y adopción del presupuesto del distrito escolar	47
	D. Política 701.1 - Modificación del presupuesto del distrito escolar	51
	E. Política 708 - Transporte de estudiantes de escuelas no públicas	54
	F. Calendario escolar 2026-2027	60
	G. Plan de Logros e Integración de 3 años	61
	H. Evan Reller - Director de primaria	62
XII.	Aplazamiento	63



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 23 de febrero de 2026 - 18:30 horas.

Punto I del orden del día: Llamar a la reunión
Comentario de: Eric Seanger

Fondo:
El Presidente de la Junta Directiva llamará a sesión.

Recomendación de la administración: No se requiere acción de la Junta.



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 23 de febrero de 2026 - 18:30 horas.

Punto II del orden del día: Juramento a la bandera
Comentario de: Eric Seanger

Fondo:
El Presidente de la Junta llamará al Juramento a la Bandera.

Recomendación de la administración: No se requiere acción de la Junta.



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 23 de febrero de 2026 - 18:30 horas.

Punto III del orden del día: Lista de asistencia
Comentario de: Eric Seanger

Fondo:

El Presidente de la Junta pasará lista. Para que la reunión pueda llevarse a cabo es necesario que haya quórum.

Miembros de la Junta:

Eric Seanger, presidente

Becky Feldewerd, vicepresidenta

Josh Thieschafer, secretario

Joe Rosenberger, Tesorero

Melissa Poepping, directora

Jason Toenyan, Director

Allen Wieling, Director

Recomendación de la administración: No se requiere acción de la Junta.



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 23 de febrero de 2026 - 18:30 horas.

Punto IV del orden del día: Aprobar el orden del día
Comentario de Eric Seanger

Fondo:
Una vez establecido el quórum, el Presidente de la Junta solicitará la aprobación del orden del día de la reunión.

Recomendación de la Administración: Aprobar la agenda de la reunión.

Moción para aprobar la agenda de la reunión hecha por: _____ Secundada por:
_____ Acción: _____



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 23 de febrero de 2026 - 18:30 horas.

Punto V del orden del día: Comunicaciones/Reconocimiento - A. Comentarios y solicitudes de los visitantes

Comentario de: Eric Seanger

Fondo

La Junta escuchará comentarios y solicitudes de los visitantes.

Recomendación de la administración: No se requiere acción de la Junta.



Punto VI del orden del día: Comités de la Junta
Comentario de: Miembros del Comité

-
- Fondo
- A. WCED (Joe)
 - B. DAAC (Becky, Joe)

Recomendación de la administración: No se requiere acción de la Junta.



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 23 de febrero de 2026 - 18:30 horas.

Punto VII del orden del día: Informes administrativos
Comentario de: Administración

Fondo:
La administración proporcionará una actualización a la Junta Escolar.
Zachary Dingmann, Superintendente

Recomendación de la administración: No se requiere acción de la Junta.



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 23 de febrero de 2026 - 18:30 horas.

Punto VIII del orden del día: No acción A: Reconocer a los ganadores del premio AAA de Teague Dusha y Brooke Ruoff

Comentario de: Zachary Dingmann

Fondo:

La Junta y el Superintendente Dingmann reconocerán a Teague Dusha y Brooke Ruoff como nuestros AAA Ganadores de premios.

Recomendación de la administración: No se requiere acción de la Junta.



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 23 de febrero de 2026 - 18:30 horas.

Punto VIII del orden del día: No acción B: Reconocer a los ganadores del premio ExCEL Isaiah Gilk y Avery Braegelmann

Comentario de: Zachary Dingmann

Fondo:

La Junta y el Superintendente Dingmann reconocerán a Isaiah Gilk y Avery Braegelmann como nuestros Ganadores del premio ExCEL.

Recomendación de la administración: No se requiere acción de la Junta.



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 23 de febrero de 2026 - 18:30 horas.

Punto VIII del orden del día: No acción C: Política 101 - Estatus legal del distrito escolar
Comentario de: Zachary Dingmann

Fondo:
Esta es la primera revisión de esta política.

Recomendación de la administración: No se requiere acción de la Junta.



Escuelas públicas del área de Melrose

Adoptado: 24-9-07

~~Modelo MSBA/MASA~~ Política 101

Original 1995

Revisado: 4-27-26

Rdo. ~~2004~~ 2022

101 ESTATUS JURÍDICO DEL DISTRITO ESCOLAR

I. OBJETIVO

Un principio primario de esta nación es que el bienestar público exige una ciudadanía educada e informada. La facultad de proveer educación pública es una función estatal conferida a la legislatura estatal y delegada a los distritos escolares locales. El propósito de esta política es aclarar la situación legal del distrito escolar.

II. DECLARACIÓN GENERAL DE POLÍTICA

- A. El distrito escolar es una corporación pública sujeta al control de la legislatura, limitada únicamente por restricciones constitucionales. El distrito escolar fue creado con fines educativos.
- B. La legislatura tiene autoridad para prescribir los poderes y privilegios del distrito escolar, sus límites y jurisdicciones territoriales.
- DO. El distrito escolar sólo tiene los poderes que le confiere la legislatura; sin embargo, la autoridad de la junta escolar para gobernar, administrar y controlar el distrito escolar, para llevar a cabo sus deberes y responsabilidades y para conducir los negocios del distrito escolar incluye poderes implícitos además de cualquier poder específico otorgado por la legislatura.

III. RELACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

- A. El distrito escolar es una entidad jurídica separada.
- B. El distrito escolar está coordinado y no subordinado al condado o condados en los que está situado.
- DO. El distrito escolar no está subordinado a los municipios dentro de su territorio.

IV. PODERES Y AUTORIDAD DEL DISTRITO ESCOLAR

- A. Fondos
 - 1. El distrito escolar, a través de su junta escolar, tiene autoridad para recaudar fondos para la operación y el mantenimiento de sus escuelas y autoridad para administrar y gastar dichos fondos, sujeto a la ley aplicable.
 - 2. El distrito escolar tiene amplia discreción sobre el gasto de los fondos bajo su control para fines públicos, sujeto a las limitaciones previstas por la ley.
 - 3. Los funcionarios del distrito escolar ocupan una posición fiduciaria en la gestión y el gasto de los fondos que se les confían.
- B. Recaudación de fondos



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 23 de febrero de 2026 - 18:30 horas.

1. El distrito escolar deberá, dentro de las limitaciones especificadas por la ley, proporcionar mediante la imposición de impuestos los fondos necesarios para el funcionamiento de las escuelas, el pago de deudas y todos los gastos adecuados.
2. El distrito escolar podrá emitir bonos de conformidad con las disposiciones de ~~Capítulo 475 de los Estatutos de Minnesota~~ ~~Estatuto de Minnesota, capítulo 475~~, u otra ley aplicable.
3. El distrito escolar tiene autoridad para aceptar regalos y donaciones para fines escolares, sujeto a la ley aplicable.

DO. Propiedad

1. El distrito escolar podrá adquirir bienes para fines escolares. Podrá vender, permutar o enajenar de cualquier otra forma los bienes que ya no sean necesarios para fines escolares, de conformidad con la legislación aplicable.
2. El distrito escolar administrará su propiedad de una manera consistente con las funciones educativas del distrito.
3. El distrito escolar puede permitir el uso de sus instalaciones para fines comunitarios que no sean incompatibles con su misión educativa ni la interrumpen.
4. Los funcionarios del distrito escolar mantienen la propiedad escolar como fideicomisarios para el uso y beneficio de los estudiantes, los contribuyentes y la comunidad.

D. Contratos

1. El distrito escolar está facultado para celebrar contratos en la forma prevista por la ley.
2. El distrito escolar tiene autoridad para celebrar compras a plazos y arrendamientos con opción de compra, de conformidad con ~~Sección 465.71 de los Estatutos de Minnesota~~ ~~Estatuto de Minnesota § 465.71~~ u otra ley aplicable.
3. El distrito escolar tiene autoridad para realizar contratos con otras agencias y unidades gubernamentales para la compra, arrendamiento u otra adquisición de equipos, suministros, materiales u otra propiedad, incluida propiedad inmobiliaria.
4. El distrito escolar tiene la autoridad para celebrar contratos de trabajo. Como empleador público, el distrito escolar, a través de sus representantes designados, se reunirá y negociará con los empleados públicos en una unidad de negociación adecuada y celebrará convenios colectivos por escrito con dichos empleados, de conformidad con la legislación aplicable.

Y. Libros de texto, materiales educativos y estudios

1. El distrito escolar, a través de su junta escolar y administradores, tiene la autoridad de determinar qué libros de texto, materiales educativos y estudios se deben seguir.
2. El distrito escolar establecerá y aplicará el currículo escolar.



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 23 de febrero de 2026 - 18:30 horas.

F. Acciones y demandas

El distrito escolar tiene autoridad para demandar y ser demandado.

Referencias legales: Constitución de Minnesota, art. 13, § 1
Estatuto de Minnesota, cap. 123B (Distritos escolares, facultades y obligaciones)
Estatuto de Minnesota, cap. 179A (Relaciones Laborales en el Empleo Público)
Estatuto de Minnesota § 465.035 (**Corporación Pública**),(Transferencia o arrendamiento de tierras)
Minn. Stat. §§ 465.71; 471.345; 471.6161; 471.6175; 471.64 (Derechos, poderes, deberes); **Municipios de Subdivisiones Políticas**)
Asociación de Escuelas Públicas de Minnesota contra Hanson, 287 Minn. 415, 178 NW2d 846 (1970)
Distrito Escolar Independiente No. 581 contra Mattheis, 275 Minn. 383, 147 NW2d 374 (1966)
Villa de Blaine contra el Distrito Escolar Independiente N.º 12, 272 Minn. 343, 138 NW2d 32 (1965)
Huffman contra la Junta Escolar, 230 Minn. 289, 41 NW2d 455 (1950)
Estado contra Lakeside Land Co., 71 Minn. 283, 73 NW970 (1898)

Referencias cruzadas: Política Modelo 201 de MSBA/MASA (Estatus legal de la junta escolar)
Política modelo 603 de MSBA/MASA (Desarrollo curricular)
Política modelo 604 de MSBA/MASA (Plan de estudios)
Política modelo 606 de MSBA/MASA (Libros de texto y materiales didácticos)
Política Modelo 704 de MSBA/MASA (Desarrollo y Mantenimiento de un Inventario de Activos Fijos y un Sistema de Contabilidad de Activos Fijos)
Política Modelo 705 de MSBA/MASA (Inversiones)
Política Modelo 706 de MSBA/MASA (Aceptación de obsequios)
Política Modelo 801 de MSBA/MASA (Acceso Igualitario a las Instalaciones Escolares)
~~Manual de servicio de MSBA, Capítulo 3, Negociaciones con empleados~~
Boletín de Derecho de la Facultad de Administración de Empresas (MSBA) "F"
(Procedimientos de contratación y licitación del distrito escolar)



Punto VIII del orden del día: No acción D: Política 102 - Igualdad de oportunidades educativas
Comentario de: Zachary Dingmann

Fondo:
Esta es la primera revisión de esta política.

Recomendación de la administración: No se requiere acción de la Junta.



Escuelas públicas del área de Melrose

Adoptado: 24-9-07

Revisado: 4-27-26

Política 102
Original 1995
Rdo. ~~2023~~2024

102 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EDUCATIVAS

(NOTA: Los distritos escolares están obligados por estatuto a tener una política que aborde estas cuestiones).

I. OBJETIVO

El propósito de esta política es garantizar que se brinde igualdad de oportunidades educativas a todos los estudiantes del distrito escolar.

II. DECLARACIÓN GENERAL DE POLÍTICA

- A. La política del distrito escolar es brindar igualdad de oportunidades educativas a todos los estudiantes. El distrito escolar no...~~ilegalmente~~ discriminar por motivos de uno o más de los siguientes: Raza, color, credo, religión, origen nacional, sexo, estado civil, situación parental, situación con respecto a la asistencia pública, discapacidad, orientación sexual (incluida la identidad y expresión de género) o edad. El distrito escolar también realiza adaptaciones razonables para estudiantes con discapacidades.
- B. El distrito escolar prohíbe el acoso y la discriminación de cualquier persona basándose en cualquiera de las clasificaciones protegidas mencionadas anteriormente. Para obtener información sobre los tipos de conducta que constituyen una violación de la política del distrito escolar sobre acoso y violencia y los procedimientos del distrito escolar para abordar dichas quejas, consulte la política del distrito escolar sobre acoso y violencia (Política 413).
- C. El distrito escolar prohíbe la discriminación de estudiantes con discapacidad, conforme a la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 («Sección 504»), que necesiten servicios, adaptaciones o programas para recibir una educación pública gratuita y apropiada. Para obtener información sobre las protecciones aplicables de conformidad con la Sección 504 y los procedimientos correspondientes del distrito escolar para abordar las quejas de discriminación por discapacidad, consulte la política del distrito escolar sobre la no discriminación de estudiantes por discapacidad (Política 521).
- D. El distrito escolar prohíbe la discriminación por acoso sexual de cualquier persona por motivos de sexo en sus programas o actividades educativas. Para obtener información sobre las protecciones aplicables en virtud del Título IX y los procedimientos y procesos correspondientes del distrito escolar para abordar el acoso sexual y la discriminación, 102-2, consulte la política del distrito escolar sobre la no discriminación sexual en virtud del Título IX (Política 522).
- MI. El distrito escolar proporcionará igualdad de oportunidades para los miembros de cada sexo y para los miembros de todas las razas y etnias para participar en su programa deportivo. Al determinar si la igualdad de oportunidades para participar en programas



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 23 de febrero de 2026 - 18:30 horas.

deportivos está disponible para los fines de esta ley, se considerarán al menos los siguientes factores en la medida en que sean aplicables a una situación dada: si la oportunidad para que hombres y mujeres participen en el programa deportivo refleja el interés demostrado en el atletismo de los hombres y mujeres en el cuerpo estudiantil de la institución educativa; si la oportunidad para que miembros de todas las razas y etnias participen en el programa deportivo refleja el interés demostrado en el atletismo de los miembros de todas las razas y etnias en el cuerpo estudiantil de la institución educativa; si la variedad y selección de deportes y niveles de competencia se adaptan efectivamente a los intereses demostrados de los miembros de cada sexo; si la variedad y selección de deportes y niveles de competencia se adaptan efectivamente a los intereses demostrados de los miembros de todas las razas y etnias; la provisión de equipo y suministros; la programación de juegos y horarios de práctica; asignación de entrenadores; provisión de vestuarios; instalaciones de práctica y competencia; y la provisión de los fondos necesarios para equipos de un sexo.

- F. Esta política se aplica a todas las áreas de la educación, incluidas las académicas, los cursos, actividades co-curriculares y extracurriculares, u otros derechos o privilegios de inscripción.

GRAMO. Todo empleado del distrito escolar será responsable de cumplir con esta política conscientemente.

- H. Cualquier estudiante, padre, madre o tutor que tenga alguna pregunta sobre esta política debe consultarla con el funcionario escolar correspondiente, según lo estipula la política. En ausencia de una persona designada, la consulta o queja debe remitirse al superintendente.

Referencias legales: Minn. Stat. § 121A.03, Subd. 2 (Política sobre acoso y violencia sexual, religiosa y racial)
Estatuto de Minnesota § 121A.04 (Programas deportivos; Discriminación sexual)
Estatuto de Minnesota, cap. 363A (Ley de Derechos Humanos de Minnesota)
Título 20 del Código de los Estados Unidos, artículo 1681*etcétera*. (Título IX de las Enmiendas a la Educación de 1972)
42 U.S.C. § 2000d y siguientes (Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964)
42 U.S.C. § 12101*etcétera*. (Ley de Estadounidenses con Discapacidades)

Referencias cruzadas: Política Modelo 413 de MSBA/MASA (Acoso y Violencia)
Política Modelo 521 de MSBA/MASA (No discriminación por discapacidad estudiantil)
Política Modelo 522 de MSBA/MASA Título IX - Política de no discriminación por sexo, procedimiento y proceso de quejas)



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 23 de febrero de 2026 - 18:30 horas.

Punto VIII del orden del día: No acción E: Política 103 - Quejas - Estudiantes, empleados, padres, otras personas

Comentario de: Zachary Dingmann

Fondo:

Esta es la primera revisión de esta política.

Recomendación de la administración: No se requiere acción de la Junta.



Escuelas públicas del área de Melrose

Adoptado: 24-9-07

~~Modelo MSBA/MASA~~ Política 103

Original 1995

Revisado: 4-27-26

Rdo. ~~2005~~ 2022

103 QUEJAS – ESTUDIANTES, EMPLEADOS, PADRES, OTRAS PERSONAS

I. OBJETIVO

El distrito escolar toma en serio todas las inquietudes o quejas de estudiantes, empleados, padres u otras personas. Si alguna otra política del distrito escolar establece un procedimiento específico para quejas, este se seguirá en relación con dicha queja. Si no se establece un procedimiento específico para quejas, el propósito de esta política es proporcionar un procedimiento que pueda utilizarse.

II. DECLARACIÓN GENERAL DE POLÍTICA

- A. Los estudiantes, padres, empleados u otras personas pueden reportar inquietudes o quejas al distrito escolar. Si bien se recomienda presentar denuncias por escrito, las quejas pueden presentarse oralmente. Cualquier empleado que reciba una queja deberá informar al director o supervisor inmediato de su recepción. El supervisor determinará inicialmente la gravedad de la queja y si el asunto debe remitirse al superintendente. Se puede presentar una queja ante cualquier instancia del distrito escolar, es decir, ante el director, el superintendente o la junta escolar. Sin embargo, se recomienda presentar la queja a nivel de la escuela cuando corresponda.
- B. Dependiendo de la naturaleza y gravedad de la queja, el supervisor u otro administrador que la reciba determinará la naturaleza y el alcance de la investigación o los procedimientos de seguimiento. Si la queja involucra acusaciones graves, el asunto se remitirá de inmediato al superintendente, quien determinará si se debe realizar una investigación interna o externa. En cualquier caso, el superintendente determinará la naturaleza y el alcance de la investigación y designará a la persona responsable. ~~e~~ Investigación o seguimiento de la denuncia. El investigador designado deberá verificar los detalles de la denuncia y responder con prontitud al administrador correspondiente sobre el estado o el resultado del asunto.
- DO. El administrador correspondiente responderá por escrito a la parte reclamante sobre el resultado de la investigación o el seguimiento, incluyendo cualquier acción o medida correctiva pertinente adoptada. Se enviará una copia de la correspondencia al superintendente y se le consultará con antelación a la respuesta escrita, cuando corresponda. La respuesta a la parte reclamante deberá ser coherente con los derechos de terceros de conformidad con las disposiciones aplicables de ~~Capítulo Stat. de Minnesota~~. Capítulo de los Estatutos de Minnesota 13 (Ley de Prácticas de Datos del Gobierno de Minnesota) u otra ley.

Referencias legales: Estatuto de Minnesota, capítulo 13 (Ley de Prácticas de Datos del Gobierno de Minnesota)



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 23 de febrero de 2026 - 18:30 horas.

Referencias cruzadas: Política Modelo 206 de MSBA/MASA (Participación Pública en las Reuniones de la Junta Escolar/Quejas sobre Personas en las Reuniones de la Junta Escolar y Consideraciones sobre la Privacidad de Datos)
Política Modelo 403 de MSBA/MASA (Disciplina, Suspensión y Despido de Empleados del Distrito Escolar)
Política Modelo 413 de MSBA/MASA (Acoso y Violencia)
Política Modelo 514 de MSBA/MASA (Prohibición del acoso escolar)
Maestría en Administración de Empresas (MSBA) ~~Manual de servicio, Capítulo 13.~~ Boletín de Derecho Escolar "I" (Registros Escolares – Privacidad – Acceso a Datos)



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 23 de febrero de 2026 - 18:30 horas.

Punto VIII del orden del día: No acción F: Política 301 - Administración del distrito escolar
Comentario de: Zachary Dingmann

Fondo:
Esta es la segunda revisión de esta política.

Recomendación de la administración: No se requiere acción de la Junta.



Escuelas públicas del área de Melrose

Adoptado: 19-5-08

Revisado: 23-3-26

Política 301

Original 1995

Rdo. ~~1999~~2022

301 - ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO ESCOLAR

I. OBJETIVO

El propósito de esta política es aclarar el papel de la administración del distrito escolar y sus relación con la junta escolar.

II. DECLARACIÓN GENERAL DE POLÍTICA

- A. Una administración eficaz y unas prácticas de gestión sólidas son esenciales para lograr excelencia educativa. Es responsabilidad de la administración del distrito escolar Desarrollar un ambiente escolar que reconozca la dignidad de cada estudiante y empleado, y el derecho de cada estudiante a acceder a programas y servicios educativos equitativamente.
- B. La junta escolar espera que todas las actividades relacionadas con ~~el distrito escolar~~ operacións de el distrito escolar administrarse de manera bien planificada, llevarse a cabo de manera ordenada y ser coherente con las políticas de la junta escolar.
- DO. La junta escolar buscará recomendaciones específicas, información de antecedentes y asesoramiento profesional de la administración del distrito escolar y mantendrá la administración Responsable de la buena gestión de las escuelas.
- D. Aunque la junta escolar considera al superintendente como el último responsable de la administración, tración del distrito escolar y evaluación anual de cada director, la junta escolar también reconoce la responsabilidad directa de los directores por los resultados educativos y la eficacia administración, supervisión e instrucción liderazgo a nivel de edificio escolar.
- Y. La junta escolar y la administración de la escuela trabajarán juntos para compartir información y decisiones que mejor satisfagan las necesidades de los estudiantes del distrito escolar dentro de las finanzas y restricciones de instalaciones que puedan existir.

Referencias legales: Estado de Minnesota. § 123B.143 (Superintendente)
Estadísticas de Minnesota. § 123B.147 (Directores)

Referencias cruzadas: Ninguno ~~Manual de servicios de la MSBA, Capítulo 3, Superintendente de Escuelas~~



Punto VIII del orden del día: No acción G: Política 302 - Superintendente
Comentario de: Zachary Dingmann

Fondo:
Esta es la segunda revisión de esta política.

Recomendación de la administración: No se requiere acción de la Junta.



Escuelas públicas del área de Melrose

Adoptado: 23-06-08

~~Modelo MSBA/MASA~~ Política 302

Original 1995

Revisado: 23-3-26

Rdo. ~~1999~~ 2022

302 SUPERINTENDENTE

I. OBJETIVO

El propósito de esta política es reconocer la importancia del papel del superintendente y la responsabilidad general de ese puesto dentro del distrito escolar.

II. DECLARACIÓN GENERAL DE POLÍTICA

La junta escolar empleará a un superintendente que actuará como miembro ex officio, sin derecho a voto, de la junta escolar y como director ejecutivo del sistema escolar.

III. RESPONSABILIDADES GENERALES

- A. El superintendente es responsable de la gestión de las escuelas, la administración de todas las políticas del distrito escolar y es directamente responsable ante la junta escolar.
- B. El superintendente evaluará anualmente a cada director al que se le haya asignado la responsabilidad de supervisar un edificio escolar en el distrito.
- DO. El superintendente puede delegar responsabilidades a otro personal del distrito escolar, pero seguirá siendo responsable de las acciones tomadas bajo dicha delegación.
- D. Cuando las responsabilidades no estén específicamente prescritas ni sea aplicable la política de la junta escolar, el superintendente deberá usar su criterio personal y profesional, sujeto a revisión por parte de la junta escolar.

Referencias legales: Estadísticas de Minnesota. § 123B.143 (Superintendente)

Referencias cruzadas: Política Modelo 202 de MSBA/MASA (Funcionarios de la Junta Escolar)
Política modelo 208 de MSBA/MASA (Desarrollo, adopción e implementación de políticas)
Política Modelo 214 de MSBA/MASA (Viajes fuera del estado de miembros de la junta escolar)
Política Modelo 301 de MSBA/MASA (Administración del Distrito Escolar)
Política Modelo 303 de MSBA/MASA (Selección de Superintendente)
Política Modelo 304 de MSBA/MASA (Contrato, Funciones y Evaluación del Superintendente)
Política modelo 305 de MSBA/MASA (Implementación de políticas)
Política Modelo MSBA/MASA 306 (Código de Ética del Administrador)
Política Modelo 412 de MSBA/MASA (Reembolso de Gastos)
Política Modelo 510 de MSBA/MASA (Actividades Escolares)



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 23 de febrero de 2026 - 18:30 horas.

Política Modelo 511 de MSBA/MASA (Recaudación de Fondos Estudiantiles)
Política Modelo 513 de MSBA/MASA (Promoción, retención y diseño de programas estudiantiles)
Política Modelo 602 de MSBA/MASA (Organización del Calendario Escolar y la Jornada Escolar)
Política Modelo 605 de MSBA/MASA (Programas Alternativos)
Política Modelo 701 de MSBA/MASA (Establecimiento y Adopción del Presupuesto del Distrito Escolar)
Política Modelo 704 de MSBA/MASA (Desarrollo y Mantenimiento de un Inventario de Activos Fijos y un Sistema de Contabilidad de Activos Fijos)
Política Modelo 802 de MSBA/MASA (Disposición de Equipos y Materiales Obsoletos)
Política Modelo 903 de MSBA/MASA (Visitantes a Edificios y Sitios del Distrito Escolar)
Política Modelo 905 de MSBA/MASA (Publicidad)
Política Modelo 906 de MSBA/MASA (Notificación a la Comunidad sobre Delincuentes Depredadores)
Política modelo 907 de MSBA/MASA (Recompensas)
~~Manual de servicios de la MSBA, Capítulo 3, Superintendente de Escuelas~~



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 23 de febrero de 2026 - 18:30 horas.

Punto VIII del orden del día: No acción H: Política 303 - Selección del superintendente
Comentario de: Zachary Dingmann

Fondo:
Esta es la segunda revisión de esta política.

Recomendación de la administración: No se requiere acción de la Junta.



Escuelas públicas del área de Melrose

Adoptado: 23-06-08 ~~Maestría en Administración de Empresas (MSBA)/Maestría en Administración de Empresas (MASA) Modelo~~ Política 303

Revisado: 23-3-26

Original 1995
Rev. 201622

303 SELECCIÓN DE SUPERINTENDENTE

I. OBJETIVO

El propósito de esta política es transmitir a la comunidad escolar que la autoridad para seleccionar y emplear a un superintendente recae en la junta escolar.

II. DECLARACIÓN GENERAL DE POLÍTICA

La junta escolar empleará a un superintendente para que actúe como director ejecutivo del distrito escolar y conduzca las operaciones diarias del distrito escolar.

III. CALIFICACIONES

- A. La junta escolar considerará a los solicitantes que cumplan o superen los estándares de licencia establecidos por la Junta de Administradores Escolares de Minnesota y las calificaciones establecidas en la descripción del puesto de superintendente. Se observarán los requisitos estatales y federales de igualdad de oportunidades y no discriminación durante todo el proceso de reclutamiento y selección.
- B. La junta escolar considerará la preparación profesional, la experiencia, las habilidades y la competencia demostrada de los solicitantes calificados para tomar una decisión final.

IV. SELECCIÓN

- A. La junta escolar desarrollará un proceso para el reclutamiento, selección y entrevista de candidatos.
- B. La junta escolar puede contratar asistencia en la búsqueda de un superintendente.
- DO. La junta escolar deberá proporcionar el contrato del superintendente e identificar específicamente todas las condiciones de empleo acordadas mutuamente con él. Al hacerlo, la junta escolar deberá cumplir con todos los requisitos de las leyes estatales y federales, así como con sus políticas.

Referencias legales: Estadísticas de Minnesota. § 123B.143 (Superintendente)
Reglas de Minnesota, Capítulo 3512

Referencias cruzadas: ~~Manual de servicio de la MSBA, Capítulo 3, Superintendente~~ Ninguno



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 23 de febrero de 2026 - 18:30 horas.

Punto VIII del orden del día: No acción I: Política 304 - Contrato, deberes y evaluación del
superintendente

Comentario de: Zachary Dingmann

Fondo:

Esta es la segunda revisión de esta política.

Recomendación de la administración: No se requiere acción de la Junta.



Escuelas públicas del área de Melrose

Adoptado: 23-06-08

~~Modelo MSBA/MASA~~ Política 304

Original 1995

Revisado: 23-3-26

Rdo. ~~1999~~ 2022

304 CONTRATO, FUNCIONES Y EVALUACIÓN DEL SUPERINTENDENTE

I. OBJETIVO

El propósito de esta política es prever el uso de un contrato de trabajo con el superintendente, una descripción del puesto y el uso de un instrumento aprobado para evaluar el desempeño.

II. DECLARACIÓN GENERAL DE POLÍTICA

- A. El contrato del superintendente se utilizará para formalizar la relación laboral y para identificar y aclarar específicamente todas las condiciones de empleo con el superintendente.
- B. Las funciones específicas de las que es responsable el superintendente se detallarán en la descripción del puesto y se evaluarán mediante un instrumento de evaluación del desempeño aprobado por la junta escolar en consulta con él. La junta escolar utilizará este instrumento para evaluar periódicamente el desempeño del superintendente.
- DO. La junta escolar puede utilizar el contrato modelo aprobado por las juntas de la Asociación de Juntas Escolares de Minnesota y la Asociación de Administradores Escolares de Minnesota como instrumento modelo.

Referencias legales: Estadísticas de Minnesota. § 123B.143 (Superintendente)

Referencias cruzadas: Ninguno ~~Manual de servicios de la MSBA, Capítulo 3, Superintendente de escuelas (consulte el contrato modelo, las evaluaciones de desempeño de muestra y la descripción del puesto modelo)~~



Punto VIII del orden del día: No acción J: Política 305 - Implementación de políticas
Comentario de: Zachary Dingmann

Fondo:
Esta es la segunda revisión de esta política.

Recomendación de la administración: No se requiere acción de la Junta.



Escuelas públicas del área de Melrose

Adoptado: 23-06-08

~~Modelo MSBA/MASA~~ Política 305

Original 1995

Revisado: 23-3-26

Rdo. ~~4999~~2022

305 IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS

I. OBJETIVO

El propósito de esta política es aclarar la responsabilidad de la administración escolar en la implementación de las normas escolares. ~~junta~~ distrito política.

II. DECLARACIÓN GENERAL DE POLÍTICA

- A. Será responsabilidad del superintendente implementar las normas escolares ~~junta~~ distrito política y recomendar adiciones o modificaciones a la misma. La administración está autorizada a desarrollar ~~procedimientos~~, directrices y directivas para hacer efectiva la implementación de las normas escolares. ~~junta~~ distrito políticas. Estas ~~procedimientos~~ Las directrices y directivas no deberán ser incompatibles con dichas políticas. Al menos una vez al año, estos procedimientos escritos, ~~directrices y directivas~~ se presentará a la junta escolar para su revisión.
- B. Los manuales de empleados y estudiantes estarán sujetos a revisión y aprobación anual por parte de la junta escolar.
- DO. Los directores de escuela y otros administradores con responsabilidades en la elaboración de manuales deberán presentar las recomendaciones de cambios necesarias para reflejar las políticas nuevas o modificadas. El superintendente revisará los cambios sustanciales en los manuales para garantizar su cumplimiento con las normas escolares. ~~junta~~ distrito política y deberá ser aprobada por la junta escolar.

Referencias legales: Estadísticas de Minnesota. § 123B.143 (Superintendente)

Referencias cruzadas: Política Modelo 208 de MSBA/MASA (Desarrollo, Adopción e Implementación de Políticas)



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 23 de febrero de 2026 - 18:30 horas.

Punto VIII del orden del día: No acción K: Política 306 - Código de ética del administrador
Comentario de: Zachary Dingmann

Fondo:
Esta es la segunda revisión de esta política.

Recomendación de la administración: No se requiere acción de la Junta.



Escuelas públicas del área de Melrose

Adoptado: 27-10-08

Política 306
Original
1995

Revisado: 23-3-26

Rdo. ~~2002~~ 2025

306 CÓDIGO DE ÉTICA DEL ADMINISTRADOR

I. OBJETIVO

El propósito de esta política es establecer los requisitos de la junta escolar para que los administradores escolares se adhieran a los estándares de ética y conducta profesional de esta política y la ley de Minnesota.

II. DECLARACIÓN GENERAL DE POLÍTICA

Las normas de conducta profesional son las siguientes:

- A. Un administrador escolar debe proporcionar servicios educativos profesionales de manera no discriminatoria.
- B. Un administrador escolar debe tomar medidas razonables para proteger a los estudiantes y al personal de condiciones perjudiciales para la salud y la seguridad.
- DO. Un administrador escolar debe tomar medidas razonables para proporcionar una atmósfera propicia para el aprendizaje.
- D. Un administrador escolar no debe utilizar las relaciones profesionales con estudiantes, padres y cuidadores, personal o colegas para obtener ventajas privadas.
- Y. Un administrador escolar debe revelar información confidencial sobre individuos solo cuando se cumpla un propósito profesional imperioso de acuerdo con las leyes estatales y federales y las políticas del distrito escolar.
- F. Un administrador escolar no debe falsificar o tergiversar a sabiendas registros o hechos relacionados con las calificaciones del administrador o con las calificaciones de otro personal.
- GRAMO. Un administrador escolar no debe hacer a sabiendas declaraciones falsas o maliciosas sobre los estudiantes, sus familias, el personal o sus colegas.
- H. Un administrador escolar no debe aceptar gratificaciones, regalos o favores que perjudiquen el juicio profesional, ni ofrecer ningún favor, servicio o artículo de valor para obtener una ventaja especial.
- I. Un administrador escolar solo debe aceptar un contrato para un puesto cuando esté autorizado para el puesto o cuando la junta emita una exención al distrito escolar.
- J. Un administrador escolar, al cubrir puestos que requieren licencia, debe emplear, recomendar para el empleo y asignar únicamente personal con la licencia apropiada o personas para las cuales el distrito escolar haya recibido una variación por parte de la



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 23 de febrero de 2026 - 18:30 horas.

junta o agencia estatal correspondiente, a menos que, después de realizar esfuerzos razonables para obtener una variación, no se pueda asignar una persona con la licencia apropiada y el puesto deba cubrirse para satisfacer una necesidad educativa de emergencia legítima.

K. Un administrador escolar no debe incurrir en conductas que impliquen deshonestidad, fraude o tergiversación en el desempeño de sus deberes profesionales.

~~A. La conducta profesional de un administrador educativo debe ajustarse a un código ético. Este código debe ser idealista y, a la vez, práctico, para que pueda aplicarse razonablemente a todos los administradores educativos. El administrador reconoce que las escuelas pertenecen al público al que sirven con el propósito de brindar oportunidades educativas a todos. Sin embargo, el administrador asume la responsabilidad de ejercer un liderazgo profesional en la escuela y la comunidad. Esta responsabilidad le exige mantener estándares de conducta profesional ejemplar. Debe reconocer que sus acciones serán observadas y evaluadas por la comunidad, los profesionales asociados y los estudiantes. Para ello, el administrador debe adherirse a los siguientes estándares:~~

~~B. El administrador educativo:~~

~~1. Hace del bienestar de los estudiantes el valor fundamental de todas las decisiones y acciones.~~

~~2. Cumple sus responsabilidades profesionales con honestidad e integridad.~~

~~3. Apoya el principio del debido proceso y protege los derechos civiles y humanos de todas las personas.~~

~~4. Obedece las leyes locales, estatales y nacionales y no se une ni apoya deliberadamente a organizaciones que abogan, directa o indirectamente, por el derrocamiento del gobierno.~~

~~5. Implementa las políticas de la junta escolar.~~

~~6. Adopta medidas apropiadas para corregir aquellas leyes, políticas y reglamentos que no sean coherentes con objetivos educativos sólidos.~~

~~7. Evita utilizar cargos para obtener beneficios personales mediante influencia política, social, religiosa, económica o de otro tipo.~~

~~8. Acepta títulos académicos o certificaciones profesionales únicamente de instituciones debidamente acreditadas.~~

~~9. Mantiene los estándares y busca mejorar la efectividad de la profesión a través de la investigación y el desarrollo profesional continuo.~~

~~10. Honra todos los contratos hasta que su cumplimiento, liberación o disolución sea acordado mutuamente por todas las partes del contrato.~~

~~11. Se adhiere al Código de Ética para Administradores Escolares en la Regla de Minnesota.~~



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 23 de febrero de 2026 - 18:30 horas.

Referencias legales: Minn. Stat. § 122A.14, Subd. 4 (Deberes de la Junta de Administradores Escolares) ~~Código de Ética~~
Reglas de Minnesota, Parte 3512.5200 (Código de Ética para Administradores Escolares)

Referencias cruzadas: Ninguno



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 23 de febrero de 2026 - 18:30 horas.

Punto VIII del orden del día: No acción L: Presentación de la estructura de tarifas de las instalaciones
Comentario de: Zachary Dingmann

Fondo:

Kelly Neu y Jonathan Ruoff darán una presentación sobre la estructura de tarifas de las instalaciones.

Recomendación de la administración: No se requiere acción de la Junta.



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 23 de febrero de 2026 - 18:30 horas.

Punto VIII del orden del día: No acción M: Programa de educación para la instrucción en idiomas (LIEP) y acceso al idioma Plan (LAP)

Comentario de: Zachary Dingmann

Fondo:

Evan Reller, Cheryl Hellermann y Sydney Ortiz darán una presentación sobre el Programa de Educación para la Instrucción en Idiomas (LIEP) y el Plan de Acceso al Idioma (LAP).

Recomendación de la administración: No se requiere acción de la Junta.



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 23 de febrero de 2026 - 18:30 horas.

Punto IX del orden del día: Orden del día por consentimiento
Comentario de: Eric Seanger

Fondo:

- A. Actas ordinarias de la Junta Directiva del 26 de enero de 2026
- B. Facturas y transferencias bancarias
 - a. Se encuentra disponible para su revisión una copia de las facturas y transferencias bancarias.
- C. Acción de personal
 - a. Se adjunta un resumen de las acciones de personal para este mes, incluyendo contrataciones, jubilaciones, licencias, cambios de asignaciones, asignaciones adicionales, renunciaciones y terminaciones.
 - b. Los entrenadores están presentes para cualquier pregunta con respecto al personal de entrenamiento adicional solicitado.

¿Hay algún tema que los miembros de la Junta deseen que se considere como acción separada?

Se necesita la aprobación de la Junta Directiva de la Agenda de Consentimiento.

Recomendación de la Administración: Aprobar la agenda de consentimiento.

Moción para aprobar la Agenda de Consentimiento hecha por: _____ Secundada
por: _____ Acción _____



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 23 de febrero de 2026 - 18:30 horas.

Actas ordinarias de la Junta Escolar - Escuelas Públicas del Área de Melrose
Lunes, 26 de enero de 2026

El presidente Seanger declaró abierta la sesión a las 18:30. Se recitó el Juramento a la Bandera. Estuvieron presentes: el presidente Seanger, el vicepresidente Feldewerd, el secretario Thieschafer, el tesorero Rosenberger, los directores Poepping y Wieling. El director Toenyan estuvo ausente. También estuvieron presentes: el superintendente Dingmann, el gerente de negocios Uittenbogaard, los directores Pearson, Doetkott y Anderson.

El director Wieling propuso, con el apoyo del secretario Thieschafer, aprobar el orden del día. La moción fue...

Aprobada por unanimidad.

No hay nada que informar en el Foro Abierto. No se ha tomado ninguna medida.

Se presentaron informes de la Junta. No se tomó ninguna medida.

Se presentaron informes administrativos. No se tomó ninguna medida.

La Junta realizó una primera revisión de la Política 301 - Administración del Distrito Escolar. No se tomó ninguna medida.

La Junta realizó una primera revisión de la Política 302 - Superintendente. No se tomó ninguna medida.

La Junta realizó una primera revisión de la Política 303 - Selección del Superintendente. No se tomó ninguna medida.

La Junta realizó una primera revisión de la Política 304 - Contrato, Funciones y Evaluación del Superintendente. No se tomaron medidas.
fue tomada

La Junta realizó una primera revisión de la Política 305 (Implementación de Políticas). No se tomó ninguna medida.

La Junta realizó una primera revisión de la Política 306 - Código de Ética del Administrador. No se tomó ninguna medida.

La Junta realizó una segunda revisión de la Política 701 - Establecimiento y Aprobación del Presupuesto del Distrito Escolar. No se tomó ninguna medida.

La Junta realizó una segunda revisión de la Política 701.1 - Modificación del Presupuesto del Distrito Escolar. No se tomó ninguna medida.

La Junta realizó una segunda revisión de la Política 708 - Transporte de Estudiantes de Escuelas No Públicas. No se tomó ninguna medida.



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 23 de febrero de 2026 - 18:30 horas.

La Junta y el Superintendente Dingmann mantuvieron una discusión sobre el calendario escolar 2026-27.
No
Se tomaron medidas.

El vicepresidente Feldewerd propuso, con el apoyo del director Wieling, aprobar el siguiente consentimiento:

Puntos del orden del día:

- Actas ordinarias de la Junta Directiva del 15 de diciembre de 2025
- Actas extraordinarias de la Junta Directiva del 5 de enero de 2026
- Facturas y transferencias por un monto de \$2,103,654.33
- Nueva contratación: Shelbi Bisbee, educadora de padres de ECCE, educación comunitaria, tiempo parcial, efectiva
1-6-26
- Nueva contratación - Colleen Schmiesing - Paraprofesional - Primaria - Subprofesional a largo plazo - Efectiva
1-26-26
- Nueva contratación: Bella Nathe, DEC, Educación comunitaria, Tiempo parcial, Vigente a partir del 14/01/2026
- Nueva contratación: Justin Hinnenkamp, asesor de BBB, escuela secundaria, voluntario, a partir del 5 de enero de 2026
- Jubilación - Terryl Pearson (34) años - Director - Primaria - Tiempo completo - Vigente a partir del 30/06/2026
- Autorización de puesto - Entrenador de Knowledge Bowl - Escuela secundaria - Tiempo parcial - Vigente a partir del 25 de diciembre

La moción fue aprobada por unanimidad.

El director Poepping propuso, con el apoyo del secretario Thieschafer, aprobar el informe del tesorero.
La moción fue aprobada por unanimidad.

El vicepresidente Feldewerd propuso, con el apoyo del secretario Thieschafer, aprobar las siguientes donaciones:

- 1-13-26 - Club Conservador Sauk Centre - Educación Comunitaria - Tiro con Arco - \$5,000.00
- 13/01/26 - Fundación Getty de Black Oak - Educación Comunitaria - Robótica - \$1,000.00
- 15/01/26 - New Munich Lions - Escuela Secundaria - Renacimiento - \$500.00
- 19/01/26 - Granja Moderna - Escuela Secundaria - FFA - \$1,000.00

Tras votación nominal, los que votaron a favor fueron: Presidente Seanger, Vicepresidente Feldewerd, Director Poepping, Director Wieling, Tesorero Rosenberger y Secretario Thieschafer. El Director Toenyan fue ausente.

Los que votaron en contra: Ninguno

El director Wieling propuso, con el apoyo del secretario Thieschafer, aprobar la Política 901 - Comunidad



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 23 de febrero de 2026 - 18:30 horas.

Educación. La moción fue aprobada por unanimidad.

El secretario Thieschafer propuso, con el apoyo del director Poepping, aprobar la Política 903 - Visitantes a Edificios y terrenos del Distrito Escolar. La moción fue aprobada por unanimidad.

El vicepresidente Feldewerd propuso, con el apoyo del director Poepping, aprobar la Política 907 – Recompensas.
La moción fue aprobada por unanimidad.

El director Wieling propuso, con el apoyo del tesorero Rosenberger, aprobar el presupuesto revisado del año fiscal 26.
La moción fue aprobada por unanimidad.

El vicepresidente Feldewerd propuso, con el apoyo del tesorero Rosenberger, aprobar el contrato de Kelly Neu.
Para los años escolares 2025-26 y 2026-27. La moción fue aprobada por unanimidad.

El director Wieling propuso, con el apoyo del director Poepping, aprobar el contrato de paraprofesional.
Para los años escolares 2024-25 y 2025-26. La moción fue aprobada por unanimidad.

El secretario Thieschafer propuso, con el apoyo del tesorero Rosenberger, cerrar la reunión de la junta escolar.
Realizar una revisión anual del Superintendente Dingmann a las 19:31. La moción fue aprobada por unanimidad.

El director Wieling propuso, con el apoyo del tesorero Rosenberger, abrir la reunión a puertas cerradas a las 7:31 p.m.
La moción fue aprobada por unanimidad.

El secretario Thieschafer propuso, con el apoyo del director Wieling, cerrar la reunión a puertas cerradas a las 7:59 p. m.
La moción fue aprobada por unanimidad.

El Tesorero Rosenberger propuso, con el apoyo del Secretario Thieschafer, abrir la reunión regular a las 7:59.
pm. La moción fue aprobada por unanimidad.

El director Wieling propuso, con el apoyo del tesorero Rosenberger, levantar la reunión a las 8:00 p.m.
La moción fue aprobada por unanimidad.

Josh Thieschafer, secretario



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 23 de febrero de 2026 - 18:30 horas.

		NUEVAS CONTRATACIONES			
Nombre	Título	Edificio	Estado	Eficaz	
Shelbi Bisbee (Paso 4)	Entrenador asistente de fútbol	Escuela secundaria	Tiempo parcial	9/3/2026	
Sandy Zierden	Voluntario	Maestría/Preparación Superior	Voluntario	17/02/2026	
		RENUNCIAS/ JUBILACIÓN			
Nombre	Título	Edificio	Estado	Eficaz	Acción
James Tabatt	Custodio	Distrito	Tiempo completo	26/01/2026	Terminación
Stefan Rink (20 años)	Maestro	Escuela secundaria	Tiempo completo	31/08/2027	Jubilación
Evan Reller	Director de currículo	Distrito	Tiempo completo	30/06/2026	Renuncia
		CAMBIO DE ASIGNACIONES/ CAMBIOS DE CARRIL/ CONTRATOS			
Nombre	Título	Edificio	Estado	Eficaz	
		SOLICITUDES DE LICENCIA			
Nombre	Título	Edificio	Estado	Eficaz	
	Maestro	Escuela secundaria	Tiempo completo	11/08/2026	
	Paraprofesional	Escuela secundaria	Tiempo completo	19/02/2026	
	Paraprofesional	Elemental	Tiempo completo	2/3/2026	
		AUTORIZACIÓN DE PUESTO			
Nombre	Título	Edificio	Estado	Eficaz	



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 23 de febrero de 2026 - 18:30 horas.

Punto X del orden del día: Informe del Tesorero

Comentario de: Zachary Dingmann, Stephanie Uittenbogaard

Fondo:

El Superintendente Dingmann y el Gerente Comercial Uittenboggard harán recomendaciones para el informe del Tesorero, sujeto a auditoría. El Tesorero y el Gerente Comercial de la Junta se reúnen mensualmente para revisar la actividad financiera del mes anterior. Los informes que se revisan son el informe del tesorero, los registros de pagos y los recibos de empleados.

Recomendación de la Administración: Aprobar el informe del tesorero sujeto a auditoría.

Moción para aprobar el Informe del Tesorero hecha por: _____ Secundada por: _____

Acción: _____

El documento de ingresos/gastos se encuentra en la carpeta de la junta escolar
Las facturas mensuales se publicarán en la agenda de nuestro sitio web.



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 23 de febrero de 2026 - 18:30 horas.

Se emitieron los siguientes cheques para pagar reclamaciones: Transferencias bancarias y cheques 74466 - 74668			
<u>Gastos:</u>			
01 Fondo General	\$925,580.45		
02 Servicio de alimentos	\$68,141.44		
04 Servicio comunitario	\$30,566.01		
06 Fondo de Construcción de Edificios	\$0.00		
07 Fondo de Redención de Deuda	\$1,050.00		
15 actividades estudiantiles	\$37,126.02		
18 Fondo de Custodia	\$12,750.00		
30 Servicios Internos (Dental)	\$7,267.10		
Total AP	\$1,082,481.02		
Nómina ACH	\$592,197.16		
Total	\$1,674,678.18		



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 23 de febrero de 2026 - 18:30 horas.

Punto XI del orden del día: Punto de acción A: Regalos y donaciones
Comentario de: Zachary Dingman

Antecedentes: Por tanto, el Superintendente recomienda la siguiente resolución:

POR CUANTO, la Política #706 de la Junta Escolar establece pautas para la aceptación de obsequios/donaciones al Distrito; y

POR CUANTO, el Estatuto de Minnesota 465.03 establece que la Junta Escolar puede aceptar un obsequio, subvención o legado de bienes inmuebles o personales solo mediante la adopción de una resolución aprobada por dos tercios de sus miembros; y

SE RESUELVE que la Junta Escolar de las Escuelas Públicas del Área de Melrose acepte con agradecimiento los siguientes obsequios/donaciones y permita su uso según lo designado por el/los donante(s).

Recomendación de la Administración: Adoptar la resolución

Moción para aprobar donaciones realizadas por: _____ Secundada por: _____

Votación nominal:

Eric Seanger	_____
Becky Feldewerd	_____
Melissa Poepping	_____
Jason Toenyan	_____
Josh Thieschaefer	_____
Joe Rosenberger	_____
Allen Wheeling	_____



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 23 de febrero de 2026 - 18:30 horas.

Fecha	Donante	Sitio	Artículo/Naturaleza del regalo/donación	Valor/Cantidad
1-27-26	Albañilería Beuning, Inc.	Ed. Comunitaria.	Tiro al arco	\$100.00
1-28-26	Flores y regalos de Austin	Ed. Comunitaria.	Tiro al arco	\$50.00
1-28-26	Reparación de McMeals, LLC	Ed. Comunitaria.	Tiro al arco	\$100.00
1-29-26	Taphouse de JD	Ed. Comunitaria.	Tiro al arco	\$50.00
1-29-26	Compañía maderera Kraemer, Inc.	Ed. Comunitaria.	Tiro al arco	\$100.00
2-10-26	Herederó	Ed. Comunitaria.	Tiro al arco	\$50.00
2-10-26	Leones de Melrose	Escuela secundaria	Clase de tallo	\$3,000.00
17-2-26	Capítulo de los Gobblers del Valle de Sauk	Ed. Comunitaria.	Tiro al arco	\$400.00
18-2-26	Puesto 101 de la Legión Americana	Escuela secundaria	Robótica y STEM	\$500.00
19-2-26	Asociación de Padres y Maestros	Elemental	Excursión de 4º grado	\$1,068.00
19-2-26	Asociación de Padres y Maestros	Elemental	Excursión de 5.º grado	\$1,008.00



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 23 de febrero de 2026 - 18:30 horas.

Punto XI del orden del día: Punto de acción B: Plan de acceso lingüístico (LAP)
Comentario de: Zachary Dingmann

Fondo:

La Junta considerará la aprobación del Plan de Acceso Lingüístico (LAP).

Recomendación de la Administración: Aprobar la resolución

Moción para aprobar el Plan de Acceso Lingüístico (LAP) hecha por: _____ Secundada por:
_____ Acción: _____



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 23 de febrero de 2026 - 18:30 horas.

Punto XI del orden del día: Punto de acción C: Política 701 - Establecimiento y adopción del presupuesto del distrito escolar

Comentario de: Zachary Dingmann

Fondo:

Esta es la tercera y última revisión de esta política.

Recomendación de la Administración: Aprobar la resolución

Moción para aprobar la Política 701 - Establecimiento y adopción del presupuesto del distrito escolar realizada por: _____ Secundada por: _____ Acción: _____



Escuelas públicas del área de Melrose

Adoptado: 28-7-08

Revisado: ~~27-6-22~~ 23-2-26

Política 701
Original. 1995
Rdo. ~~2011~~2024

701 ESTABLECIMIENTO Y ADOPCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL DISTRITO ESCOLAR

(NOTA: Las disposiciones de esta política reflejan sustancialmente los requisitos de los Estatutos de Minnesota).

I. OBJETIVO

El propósito de esta política es establecer líneas de autoridad y procedimientos para el establecimiento de los presupuestos de ingresos y gastos del distrito escolar.

II. DECLARACIÓN GENERAL DE POLÍTICA

~~Es~~La política del distrito escolar es establecer sus presupuestos de ingresos y gastos de conformidad con las disposiciones legales aplicables. La planificación presupuestaria es parte integral de la planificación programática para que el presupuesto anual exprese e implemente eficazmente los objetivos de la junta escolar y las prioridades del distrito escolar.

III. REQUISITO

- A. El superintendente u otro funcionario escolar designado por el
El superintendente o la junta escolar prepararán anualmente presupuestos preliminares de ingresos y gastos para su revisión por la junta escolar o sus comités designados. Estos presupuestos preliminares deberán ir acompañados de los comentarios escritos necesarios para su clara comprensión por parte de los miembros de la junta escolar y del público. La junta escolar revisará las proyecciones de ingresos y gastos del distrito escolar para el siguiente año fiscal y realizará los ajustes necesarios en el presupuesto de gastos para ejecutar el programa educativo dentro de los ingresos proyectados. **Cuando se proyectan los gastos, exceder los ingresos proyectados, la junta escolar puede considerar el uso de un fondo disponible saldo del fondo, si lo hay.**
- B. El distrito escolar debe mantener cuentas separadas para identificar los ingresos y gastos de cada edificio. Los gastos se reportarán de conformidad con la Ley de



Minería.[seguir](#)Estadísticas[sección de utes](#) §123B.76.

- DO. Antes del 1 de julio de cada año, la junta escolar aprobará y adoptará sus presupuestos iniciales de ingresos y gastos para el siguiente año escolar. El documento del presupuesto de gastos adoptado se considerará la autorización de gastos de la junta escolar para ese año escolar. No se podrán gastar fondos para ningún propósito durante ningún año escolar antes de la adopción del documento presupuestario que autoriza dicho gasto para ese año, ni antes de que la junta escolar adopte una enmienda a dicho documento para autorizar dicho gasto.
- D. Cada año, el distrito escolar publicará sus presupuestos de ingresos y gastos adoptados para el año en curso, los ingresos, gastos y saldos de fondos reales del año anterior y los saldos de fondos proyectados para el año en curso en la forma prescrita por el Comisionado.[del Departamento de Educación de Minnesota](#) (Notario) Dentro de una semana tras la aceptación de la auditoría final por parte de la junta escolar, o el 30 de noviembre, lo que ocurra primero. Se incluirá en la publicación una declaración que indique que cualquier residente del distrito escolar puede consultar el presupuesto completo y detallado, previa solicitud al superintendente.[Se deberá publicar un resumen de esta información y la dirección del sitio web oficial del distrito escolar donde se puede encontrar la información en un periódico de circulación general en el distrito escolar. Estos presupuestos, informes de ingresos, gastos y saldos de fondos deben publicarse en un periódico de circulación general del distrito escolar o en su sitio web oficial. Si se publican en su sitio web oficial, el distrito escolar también debe publicar un anuncio en un periódico de circulación general autorizado, que incluya la dirección de internet donde se publicó la información.](#) Al mismo tiempo que esta publicación, el distrito escolar deberá publicar la otra información requerida por Minn.[seguir](#)Estadísticas[sección de utes](#), §123B.10.
- Y. En la audiencia pública sobre la adopción del impuesto a la propiedad propuesto por el distrito escolar, la junta escolar revisará su presupuesto actual y los impuestos a la propiedad propuestos a pagar en el siguiente año calendario.
- F. El distrito escolar también debe publicar los materiales especificados en el Párrafo III.D. anterior en el sitio web oficial del distrito escolar, incluido un enlace al informe escolar del distrito escolar en el sitio web del Departamento de Educación de Minnesota, y publicar un resumen de la información y la dirección del sitio web del distrito escolar donde se puede encontrar la información en un periódico calificado de circulación general en el distrito.

IV. IMPLEMENTACIÓN

- A. La junta escolar asigna la responsabilidad de administrar el presupuesto aprobado al superintendente. Este puede delegar funciones relacionadas con este tema a



otros funcionarios escolares, pero conserva la responsabilidad final de esta función.

- B. El sistema de presupuestación orientado al programa estará respaldado por una estructura contable orientada al programa organizada y operada sobre la base de fondos según lo previsto en los estatutos de Minnesota a través de las Normas uniformes de contabilidad e informes financieros para los distritos escolares de Minnesota (UFARS).
- DO. El superintendente o su designado está autorizado a realizar pagos de reclamos o salarios autorizados por el presupuesto adoptado o enmendado antes de la aprobación de la junta escolar.
- D. Los suministros y equipos de capital solo pueden solicitarse antes de la aprobación del presupuesto con la autorización del consejo escolar. Si se prevé personal adicional en el presupuesto propuesto, la contratación efectiva no podrá realizarse hasta que se apruebe el presupuesto, a menos que el consejo escolar lo apruebe. Otros fondos que se destinen a un año escolar posterior no podrán comprometerse antes de la aprobación del presupuesto, a menos que el consejo escolar lo apruebe específicamente.
- Y. El distrito escolar deberá presentar al Comisionado los informes que se le requieran en relación con las asignaciones iniciales de ingresos, las reasignaciones de ingresos y los gastos de fondos.

Referencias legales: Minn. Stat. § 123B.10 (Publicación de información financiera)
Minn. Stat. § 123B.76 (Gastos; Informes)
Minn. Stat. § 123B.77 (Contabilidad, presupuesto e informes)
Requisitos)

Referencias cruzadas: Política Modelo 701.1 de MSBA/MASA (Modificación del Presupuesto del Distrito Escolar)
Política Modelo 702 de MSBA/MASA (Contabilidad)
~~Manual de servicios de la MSBA, Capítulo 7, Financiamiento de la educación~~



Punto XI del orden del día: Punto de acción D: Política 701.1 - Modificación del presupuesto del distrito escolar
Comentario de: Zachary Dingmann

Fondo:
Esta es la tercera y última revisión de esta política.

Recomendación de la Administración: Aprobar la resolución

Moción para aprobar la Política 701.1 - Modificación del Presupuesto del Distrito Escolar realizada por:
_____ Secundada por: _____ Acción: _____



Escuelas públicas del área de Melrose

Adoptado: 28-7-08

Revisado: ~~27-6-22~~ 23-2-26

Política 701.1
Original 1996
Rdo. ~~2000~~2022

701.1 MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL DISTRITO ESCOLAR

(NOTA: Las disposiciones de esta política reflejan sustancialmente los requisitos de Estatutos de Minnesota.)

I. OBJETIVO

El propósito de esta política es establecer procedimientos para la modificación de los presupuestos de ingresos y gastos adoptados por el distrito escolar.

II. DECLARACIÓN GENERAL DE POLÍTICA

La política de este distrito escolar es modificar sus presupuestos de ingresos y gastos de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

III. REQUISITO

- A. El presupuesto de gastos adoptado por el distrito escolar se considerará la autorización de gastos de la junta escolar para ese año escolar.
- B. Si la administración considera conveniente realizar revisiones o modificaciones al presupuesto de gastos aprobado, el superintendente recomendará los cambios propuestos a la junta escolar. Los cambios propuestos deberán ir acompañados de información de fondo suficiente y adecuada sobre los ingresos y las políticas pertinentes para que la junta escolar pueda tomar una decisión informada. Un miembro de la junta escolar también podrá proponer modificaciones por iniciativa propia, siempre que se le recomiende revisar las modificaciones propuestas con el superintendente antes de proponerlas, de modo que la administración pueda preparar la documentación de referencia necesaria para la junta escolar antes de su consideración.
- DO. Si no se incluyen fondos suficientes en el presupuesto de gastos de un fondo en particular para permitir el gasto propuesto, no se podrán utilizar fondos de dicho fondo para este fin antes de que la junta escolar apruebe una enmienda al presupuesto de gastos para autorizar dicho gasto para ese año escolar. Un gasto modificado no deberá exceder los ingresos proyectados disponibles para dicho fin



en dicho fondo. ~~excepto el gasto aprobado de los saldos de fondos.~~

- D. El presupuesto de ingresos del distrito escolar se modificará periódicamente durante el año fiscal para reflejar las estimaciones de ingresos actualizadas o revisadas. El superintendente recomendará a la junta escolar las modificaciones pertinentes. De ser necesario, la junta escolar también realizará las modificaciones necesarias al presupuesto de gastos si se observa que, de lo contrario, los gastos excederían los ingresos y los saldos de un fondo.

Referencias legales: Minn. Stat. § 123B.77 (Contabilidad, presupuesto e informes)
Requisitos)

Referencias cruzadas: Política Modelo 701 de MSBA/MASA (Establecimiento y Adopción del Presupuesto del Distrito Escolar)
~~Manual de servicios de la MSBA, Capítulo 7, Financiamiento de la educación~~



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 23 de febrero de 2026 - 18:30 horas.

Punto XI del orden del día: Punto de acción E: Política 708 - Transporte de estudiantes de escuelas no públicas

Comentario de: Zachary Dingmann

Fondo:

Esta es la tercera y última lectura de esta política.

Recomendación de la Administración: Aprobar la resolución

Moción para aprobar la Política 708 - Transporte de estudiantes de escuelas no públicas realizada por:

_____ Secundada por: _____ Acción: _____



Escuelas públicas del área de Melrose

Adoptado: 20-12-2010

~~Modelo MSBA/MASA~~ Política 708

Original 1995

Revisado: 23-2-26

Rdo. ~~2003~~ 2024

708 TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS NO PÚBLICAS

(NOTA: Las obligaciones establecidas en esta política se rigen en gran medida por la ley.

El distrito escolar puede optar por agregar obligaciones a la política modelo.

I. OBJETIVO

El propósito de esta política es abordar los derechos de transporte de los estudiantes de escuelas no públicas y brindar igualdad de trato en el transporte de dichos estudiantes de conformidad con la ley.

II. DECLARACIÓN GENERAL DE POLÍTICA

Es política del distrito escolar reconocer los derechos de los estudiantes de escuelas no públicas y brindarles transporte igualitario según lo exija la ley.

III. ELEGIBILIDAD

A. El distrito escolar deberá proporcionar transporte igualitario dentro del distrito escolar para todos los estudiantes a cualquier escuela cuando el distrito escolar considere necesario el transporte debido a la distancia o las condiciones del tráfico de la misma manera y forma que lo dispuesto en Minn. ~~seguir~~ Estadísticas ~~secciones de~~ ~~utes~~ §§123B.88 y 123B.92 cuando corresponda. ~~(Estatutos de Minnesota § 123B.86, Subd. 1)~~

B. A solicitud de un padre, madre o tutor, el distrito escolar proporcionará transporte escolar hasta el límite del distrito escolar para los estudiantes que residan en el distrito escolar y que estén al menos a la misma distancia de una escuela privada a la que asistan en otro distrito escolar que la que se transporta a los estudiantes de escuelas públicas en el distrito escolar que los transporta. Dicho transporte se proporcionará independientemente de si existe otra escuela privada dentro del distrito escolar que lo transporta, si el transporte es a escuelas que mantienen grados o departamentos que no se mantienen en el distrito escolar, o si la asistencia de dichos estudiantes a la escuela puede garantizarse de manera más segura, económica y conveniente por dicho medio. ~~(Estatutos de Minnesota § 123B.88, Subd. 1; Estatutos de Minnesota § 123B.86, Subd. 2(a))~~



- DO. El distrito escolar podrá proporcionar transporte en autobús escolar a una escuela privada en otro distrito escolar para los estudiantes que residen en el distrito escolar y asisten a esa escuela, independientemente de que exista o no otra escuela privada dentro del distrito escolar que realiza el transporte, si el transporte es a escuelas que mantienen grados o departamentos que no se mantienen en el distrito escolar o si la asistencia de dichos estudiantes a la escuela puede garantizarse de manera más segura, económica o conveniente por dichos medios. Si el distrito escolar transporta a los estudiantes a una escuela privada ubicada en otro distrito escolar, la escuela privada ~~debe~~ ~~deber~~ pagar el costo de dicho transporte proporcionado fuera de los límites del distrito escolar. ~~(Estatuto de Minnesota § 123B.86, Subd. 2(b))~~
- D. El distrito escolar deberá proporcionar el transporte necesario dentro de los límites del distrito escolar entre la escuela no pública y una escuela pública o un sitio neutral para los estudiantes de escuelas no públicas a quienes se les brindan servicios de apoyo para alumnos, si el distrito escolar elige brindar servicios de apoyo para alumnos en un sitio que no sea una escuela no pública. ~~(Estatutos de Minnesota § 123B.44, Subd. 1)~~
- Y. Cuando se proporciona transporte, la programación de rutas, la forma y el método de transporte, el control y la disciplina de los estudiantes y cualquier otro asunto relacionado con ello quedarán a la entera discreción, control y gestión del distrito escolar. ~~Un estudiante de una escuela no pública o autónoma transportado por el distrito escolar deberá cumplir con las políticas de conducta y disciplina del autobús estudiantil del distrito escolar. (Estatutos de Minnesota § 123B.86, Subd. 3; Estatutos de Minnesota § 123B.91, Subd. 1a)~~
- F. La junta escolar y una escuela no pública pueden acordar mutuamente un plan por escrito para que la junta proporcione transporte escolar a los estudiantes de escuelas no públicas. El distrito escolar debe informar el número de estudiantes de escuelas no públicas transportados y los gastos de transporte incurridos, de la forma y manera que especifique el Comisionado de Educación de Minnesota.
- GRAMO. Si la junta escolar proporciona transporte a los alumnos a través de sus empleados, podrá transportar a los estudiantes de escuelas privadas según el plan y retener la ayuda para transporte privado atribuible a dicho plan. Una escuela privada podrá realizar un pago al distrito escolar para cubrir los servicios de transporte adicionales acordados en el plan escrito para servicios de transporte no público no requeridos por los Estatutos de Minnesota, secciones 123B.84 a 123B.87.
- H. Una junta escolar que contrate servicios de transporte escolar podrá celebrar un acuerdo contractual con un contratista de autobuses escolares, de acuerdo con el



plan escrito adoptado por la junta escolar y la escuela privada, para transportar a los estudiantes de la escuela privada, y retener la ayuda para el transporte escolar no público atribuible a dicho plan para pagar al contratista. Una escuela privada podrá realizar un pago al distrito escolar para cubrir los servicios de transporte adicionales acordados en el plan escrito para los servicios de transporte escolar no público incluidos en el contrato, que no sean requeridos por los Estatutos de Minnesota, secciones 123B.84 a 123B.87.

- F.I. Se puede proporcionar transporte adicional hacia y desde una escuela no pública a expensas del distrito escolar. ~~cuando~~ ~~dónde~~ Estos servicios se proporcionan a discreción del distrito escolar.

IV. EDUCACIÓN ESPECIAL/ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

- A. Si un estudiante residente con discapacidad asiste a una escuela no pública ubicada dentro del distrito escolar, este deberá proporcionarle el transporte necesario dentro del distrito escolar entre la escuela no pública y el centro educativo donde se imparten instrucción y servicios especiales en horario compartido. Si un estudiante residente con discapacidad asiste a una escuela no pública ubicada en otro distrito escolar y no existe un acuerdo para la impartición de instrucción y servicios especiales en horario compartido con el distrito escolar de asistencia, y donde la instrucción y los servicios especiales se imparten dentro del distrito escolar, el distrito escolar ~~debe~~ ~~deber~~ Proporcionar el transporte necesario para ese estudiante entre el límite del distrito escolar y el centro educativo. El distrito escolar puede proporcionar el transporte necesario para ese estudiante entre su límite y la escuela no pública a la que asiste, pero la escuela no pública ~~debe~~ ~~deber~~ pagar el costo del transporte proporcionado fuera del distrito escolar. ~~límite~~ Los distritos escolares pueden llegar a acuerdos sobre quién proporciona el transporte. Las partes que atienden a estudiantes en régimen de tiempo compartido tienen acceso al sistema de audiencias de debido proceso. ~~según lo dispuesto por la ley. Descrito en el Código de los Estados Unidos, Título 20, y el sistema de quejas del Código de Regulaciones Federales, Título 34, Secciones 300.660 a 300.662 (Estatuto de Minnesota, § 125A.18).~~
- B. ~~Estudiantes discapacitados cuyas discapacidades~~ Cuando la ~~desactivación~~ condiciones de un estudiante con discapacidad son tales que el estudiante no puede ser transportado de manera segura en el autobús escolar regular y/o en la ruta del autobús escolar y/o cuando el estudiante es transportado en una ruta especial con el propósito de asistir a un programa de educación especial aprobado, ~~el estudiante~~ Tendrá derecho a transporte especial a expensas del distrito escolar. ~~o el programa diurno de formación y habilitación al que asiste el estudiante.~~ El distrito escolar determinará el tipo de vehículo utilizado para el transporte. ~~desactivado~~ estudiantes con una discapacidad sobre la base de la ~~desabilitando handicapping~~ condición y las leyes aplicables. Esta sección no



será aplicable a los padres que transporten a sus propios hijos bajo un contrato con el distrito escolar. ~~(Reglas de Minnesota Parte 7470.1600, Subd. 1)~~

- DO. Cada conductor y asistente asignado a un vehículo que transporte estudiantes con discapacidad debe (1) recibir instrucciones sobre primeros auxilios básicos y procedimientos para los estudiantes bajo su cuidado; (2) dentro de un mes después de la fecha efectiva de la asignación, participar en un programa de capacitación en servicio sobre los métodos adecuados para tratar las necesidades y los problemas específicos de los estudiantes con discapacidades; (3) ayudar a los estudiantes con discapacidades a subir y bajar del autobús cuando sea necesario para su entrada y salida segura del autobús; y (4) asegurarse de que se utilicen los dispositivos de seguridad adecuados y estén bien sujetos.
- D. Cada conductor y asistente asignado a un vehículo que transporte estudiantes con discapacidad deberá tener disponible la siguiente información en copia impresa o inmediatamente accesible a través de un sistema de comunicación bidireccional: (1) el nombre y la dirección del estudiante; (2) la naturaleza de las discapacidades del estudiante; (3) información de atención médica de emergencia; y (4) los nombres y números de teléfono del médico del estudiante, los padres, tutores o custodios, y alguna persona que no sean los padres o custodios del estudiante con quien se pueda contactar en caso de una emergencia.
- DO. Cualquier padre de un ~~desactivado~~ alumno con una discapacidad Quien crea que los servicios de transporte proporcionados para ese niño no cumplen con la ley aplicable puede utilizar el ~~resolución alternativa de disputas y~~ procedimientos de debido proceso previstos en Minn ~~seguir~~ Estadísticas ~~camionetas~~ Cap. 125A. ~~(Reglas de Minnesota Parte 7470.1600, Subd. 2)~~

V. APLICACIÓN DE LA POLÍTICA GENERAL

Las disposiciones de la política del distrito escolar sobre el transporte de estudiantes de escuelas públicas [*Política Modelo 707*] se aplicará al transporte de estudiantes de escuelas no públicas, excepto lo dispuesto específicamente en este documento.

Referencias legales: Minn. Stat. § 123B.44 (Prestación de servicios de apoyo a los alumnos)
Estadísticas de Minnesota. § 123B.84 (Política)
Minn. Stat. § 123B.86 (Trato igualitario)
Minn. Stat. § 123B.88 (Distritos Escolares Independientes, Transporte)
Estatuto de Minnesota § 123B.91, Subd. 1a (Requisitos de seguridad para autobuses escolares)
~~Estatuto de Minnesota § 123B.91, Subd. 1a (Cumplimiento por parte de estudiantes de escuelas privadas y concertadas)~~
Minn. Stat. § 123B.92 (Derecho a ayuda para el transporte)



Minn. Stat. Ch. 125A Educación especial y programas especiales)

Estatuto de Minnesota, capítulo 125A.18(~~Niños con discapacidad~~) Instrucción especial; escuelas no públicas)

Reglas de Minnesota, Parte 7470.1600 (Transporte de alumnos con discapacidad)

Reglamento de Minnesota, Parte 7470-1700 (Conductores y asistentes de alumnos con discapacidad)

~~34 C.F.R. §§ 300.600-300.662 (Supervisión, cumplimiento, confidencialidad e información del programa)~~

Americans United, Inc. como Protestantes y Otros Am. Unidos por la Separación de la Iglesia y el Estado, et al. contra Independent Sch. Dist. No. 622, et al., 288 Minn. 1996, 179 N.W.2d 146 (Minn. 1970)

Eldridge contra el Distrito Escolar Independiente N.º 625, 422 N.W.2d 319 (Minn. App. 1988)

Healy contra el Distrito Escolar Independiente N.º 625, 962 F.2d 1304 (8.º Cir. 1992)

Min. Op. Atty. Cheer. 166a-7 (3 de junio de 1983)

Minnesota Op. Abogado. Gen. 166a-7 (14 de septiembre de 1981)

Min. Op. Atty. Gen. 166a-7 (15 de julio de 1976)

Min. Op. Atty. Cheer. 166a-7 (17 de julio de 1970)

Min. Op. Atty. Cheer. 166a-7 (3 de octubre de 1969)

Minnesota Op. Abogado. Gen. 166a-7 (12 de septiembre de 1969)

Referencias cruzadas: Política Modelo 707 de MSBA/MASA (Transporte de Estudiantes de Escuelas Públicas)

Política Modelo 709 de MSBA/MASA (Política de Seguridad en el Transporte Estudiantil)

~~Manual de servicio de MSBA, Capítulo 2, Transporte~~



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 23 de febrero de 2026 - 18:30 horas.

Punto XI del orden del día: Punto de acción F: Calendario escolar 2026-2027
Comentario de: Zachary Dingmann

Fondo:
La Junta considerará aprobar el Calendario Escolar 2026-2027.

Recomendación de la Administración: Aprobar la resolución

Moción para aprobar el Calendario Escolar 2026-2027 hecha por: _____ Secundada por:
_____ Acción: _____



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 23 de febrero de 2026 - 18:30 horas.

Punto XI del orden del día: Punto de acción G: Logros e integración Plan trienal
Comentario de: Zachary Dingmann

Fondo:

La Junta considerará aprobar el plan de Logros e Integración de 3 años.

Recomendación de la Administración: Aprobar la resolución

Moción para aprobar el plan de Logros e Integración de 3 años hecha por: _____ Secundada
por: _____ Acción: _____



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 23 de febrero de 2026 - 18:30 horas.

Punto XI del orden del día: Punto de acción H: Evan Reller - Director de primaria
Comentario de: Zachary Dingmann

Fondo:
La Junta considerará contratar a Evan Reller como director de primaria a partir del 1 de julio de 2026.

Recomendación de la Administración: Aprobar la resolución

Moción para aprobar a Evan Reller como director de primaria a partir del 1 de julio de 2026 presentada por: _____ Secundada por: _____ Acción: _____



Escuelas públicas del área de Melrose
Reunión ordinaria de la Junta Directiva
Lunes 23 de febrero de 2026 - 18:30 horas.

Punto XIII del orden del día: Levantamiento de la sesión
Comentario de: Eric Seanger

Fondo:
Aplazar la reunión

Recomendación de la Administración: Aprobar la resolución

Moción para levantar la reunión hecha por: _____ Secundada por: _____
Acción: _____